

9700

RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aceptan las propuestas de la Comisión permanente de la Junta Nacional de Universidades relativas a los aspirantes que se citan, en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: Como ampliación de las Resoluciones de esta Secretaría de Estado de 19 de febrero y 19 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo y 30 de abril, respectivamente), por las que fueron aceptadas propuestas de la Comisión permanente de la Junta Nacional de Universidades, sobre aspirantes a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que habían obtenido un mínimo de tres o más calificaciones de seis, y de acuerdo con la nueva propuesta emitida por dicho Organismo el día 23 de abril último, que afecta a nuevos aspirantes de las áreas de «Psiquiatría» y «Radiología y Medicina Física».

Esta Secretaría de Estado ha resuelto, de conformidad con el artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984, lo siguiente:

Primero.—Aceptar las propuestas de la Comisión permanente de la Junta Nacional de Universidades en cuanto a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución y, por tanto, declarar a los interesados aptos en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo.—Estos aspirantes deberán presentar, para poder ser nombrados funcionarios de carrera, en esta Secretaría de Estado, los documentos reseñados en el artículo 18.2 de la Orden de 7 de febrero de 1984, por cualquiera de los medios que se establecen, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden de convocatoria, esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnada, en su caso, en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Area de Psiquiatría

Don Pedro Benjumea Pino.
Don Leonardo Casais Martínez.
Don Tomás Flores Formentí.
Don Lluís García Sevilla.
Don José Hernández Martínez.
Don Juan Luis Linares Fernández.
Don Tomás Palomo Álvarez.
Don José Rallo Romero.
Doña María Luisa Rivera Sánchez.
Don Adolfo Tobeña Pallarés.

Area de Radiología y Medicina física

Don Severino Pérez Modrego.
Don Juan Solé Lianas.
Don José María Vega Fernández.

9701

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 18 de abril, que a petición de las Universidades de León, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Oviedo y Zaragoza, convocaba a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril último Resolución de esta Secretaría de Estado de 18 de abril de 1985, por la que a petición de las Universidades de León, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Oviedo y Zaragoza, se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario, y habiéndose recibido certificado del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Universidad de León, en el que se hace constar los acuerdos adoptados por ésta en relación con la citada convocatoria de plazas de dicha Universidad, y habida cuenta que la Universidad manifiesta documentalmente que en la petición de

convocatoria de las plazas que después se reseñan, remitida a esta Secretaría de Estado, se incurrió en error, al no ajustarse la misma al acuerdo adoptado en la expresada Junta de Gobierno y, concretamente, respecto a la plaza de Profesor titular del área de conocimiento «Biología Celular», del Departamento de Morfología y Microscópica, no anunciarla a provisión en esta convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dichos errores, y en consecuencia:

Primero.—Dejar sin efecto la convocatoria a concurso de la plaza que figura en la página número 11898, número 6, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Biología Celular, y Departamento: Morfología y Microscópica, con actividades de docencia en Histología y Organografía microscópica vegetal y animal e investigación en Histofisiología del sistema inmune.

Segundo.—En la página número 11895, número 3, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Patología Animal. Donde dice: «Departamento al que está adscrita: Patología Infecciosa y Parasitaria», debe decir: «Departamento al que está adscrita: Microbiología e Inmunología».

Tercero.—En la página número 11895, número 4, plaza de Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Patología Animal. Donde dice: «Departamento al que está adscrita: Patología Animal Médica y de la Nutrición», debe decir: «Departamento al que está adscrita: Histología y Anatomía Patológicas», y donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: las que correspondan a la plaza», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en Histología y Anatomía Patológicas».

Cuarto.—En la página número 11899, número 16, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Física Aplicada. Donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física en Facultad de Veterinaria», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Física en la Facultad de Veterinaria (especial incidencia en los aspectos físicos de las funciones fisiológicas). Investigación: Cinética y Termodinámica de Polielectrolitos o en Física Atmosférica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

9702

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 18 de abril, que a petición de las Universidades de León, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Oviedo y Zaragoza, convocaba a concursos plazas de Profesorado Universitario.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de abril último Resolución de esta Secretaría de Estado de 18 de abril de 1985, por la que, a petición de las Universidades de León, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Oviedo y Zaragoza se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario, y habiéndose recibido certificado del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en la que se hace constar los acuerdos adoptados de convocar a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», en el Departamento de Sistemas de Representación y Dibujo, así como en la relación con las actividades a realizar por quien obtenga la plaza de Profesor titular del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos» del Departamento de Termotécnica, y habida cuenta que dicha Universidad manifiesta documentalmente que en la petición de convocatoria de dichas plazas remitida a esta Secretaría de Estado cometió error material en cuanto a la clase de convocatoria y actividades a realizar de las plazas citadas; y, por otra parte, dicha Universidad ha puesto de manifiesto la existencia de otros errores materiales respecto de otras plazas comprendidas en la citada convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dichos errores; en consecuencia:

En la página 11895, número 2, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Explotación de Minas. Donde dice: «Departamento al que está adscrita: Laboreo de Minas», debe decir: «Departamento al que está adscrita: Tecnología Mecánica y Transportes».

En la página número 11896, número 5, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Ingeniería

Agroforestal. Donde dice: «Caucho», debe decir: «Corcho», y donde dice: «Energéticas», debe decir: «Cinegéticas».

En la página número 11896, número 6, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. Donde dice: «Fotogrametría aplicada a masas forestales», debe decir: «Cartografía y Fotogrametría aplicada a masas forestales».

En la página número 11897, número 20, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Expresión Gráfica de la Ingeniería. Donde dice: «Impartir docencia en las asignaturas Dibujo Técnico y Técnicas de Representación», debe decir: «Impartir docencia en las asignaturas Dibujo Técnico y Técnicas de Representación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales».

En la página número 11897, número 21, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Donde dice: «en redes rampantes», debe decir: «en redes ramificadas».

En la página número 11897, número 22, plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento: Expresión Gráfica de la Ingeniería. Donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Clase de convocatoria: Concurso de Méritos».

En la página número 11900, número 2, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Biología Vegetal. Donde dice: «Investigación sobre migramiento genético de especies forestales», debe decir: «Investigación sobre mejoramiento genético de especies forestales».

En la página número 11900, número 13, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Donde dice: «Investigación sobre características de pastas de especies de crecimiento rápido, control de efluentes en fábricas de papel y tratamiento del papel», debe decir: «Investigación sobre características de pastas de especies forestales de crecimiento rápido, control de efluentes en fábricas de pasta de celulosas y papel y tratamiento superficial del papel».

En la página número 11901, número 18, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Donde dice: «Sistemas Eléctricos de Potencia», debe decir: «Sistemas Eléctricos de Potencia».

En la página número 11901, número 27, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: impartir docencia en las asignaturas: Calor y Frio Industrial (4.º y 6.º cursos) y Tecnología Frigorífica y Aire Acondicionado en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Investigación sobre Combustible y Aditivos-Almacenamiento térmico y bombas de calor», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: impartir docencia en las asignaturas Centrales de Producción de Energía (6.º curso) Organización Industrial. Centrales de Producción de Energía Eléctrica (6.º curso) Técnicas Energéticas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Investigación sobre aplicación y estudios del COM y del CAM en Centrales Térmicas. Modelos de planificación energética. Utilización de aditivos en combustibles líquidos».

En la página número 11902, número 34, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Matemática Aplicada. Donde dice: «Impartir docencia en la asignatura de Análisis Numérico en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas», debe decir: «Impartir docencia en las asignaturas de Análisis Numérico y Programación y Métodos de Cálculo en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas».

En la página número 11902, número 41, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Organización de Empresas. Donde dice: «Investigación sobre activos de las conversiones Forestales y Recursos Financieros congruentes. Redes de resultados en operaciones de Empresas forestales», debe decir: «Investigación sobre activos de las inversiones forestales y recursos financieros congruentes. Estudio de redes para la optimización de resultados en las operaciones de las empresas forestales».

En la página número 11903, número 53, plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: Tecnología del Medio Ambiente. Donde dice: «Impartir docencia en las asignaturas: Botánica Especial y Geobotánica», debe decir: «Impartir docencia en las asignaturas: Botánica, Dendrología y Geobotánica», y donde dice: «Aplicación de la Vegetación de Corrección de Dunas y Protección», debe decir: «Evolución y Aplicación de la Vegetación en la Corrección de Dunas y para Selvicultura de Protección».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Lmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

9703

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para la contratación laboral de dos Analistas, dos Programadores y dos Operadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.-Se convocan pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral fijo:

Categoría: Analista. Número de plazas: Dos. Clasificadas en el grupo I del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales.

Categoría: Programador. Número de plazas: Dos. Clasificadas en el grupo II del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Operador. Número de plazas: Dos. Clasificadas en el grupo III del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de León (Campus Universitaria de La Palomera, sin número, edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, 24071-León) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de León, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León (edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, Campus Universitario de La Palomera, sin número, León), donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

León, 14 de mayo de 1985.-El Rector, Miguel Cordero del Campillo.

9704

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para la contratación laboral de un Oficial de primera de Oficios (obrero de campo) y de un Oficial de segunda de Oficios (obrero de campo).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.-Se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para la provisión de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral:

Categoría: Oficial de primera de Oficios (obrero de campo). Número de plazas: Una. Clasificada en el grupo V del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales.

Categoría: Oficial de segunda de Oficios (obrero de campo). Número de plazas: Una. Clasificada en el grupo VI del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de León (edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, Campus de La Palomera, sin número, 24071-León), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de León, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de León (edificio de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, Campus Universitario de La Palomera, sin número, León), donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

León, 14 de mayo de 1985.-El Rector, Miguel Cordero del Campillo.